



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Despacho Comisorio 11001410375120230153600

Auxíliese y cúmplase la comisión conferida a este Despacho por el Juzgado Tercero (3°) de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia objeto de la comisión, que trata sobre el SECUESTRO del 16.66% del inmueble identificado con folio de matrícula N° 50S-1015610 dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos con radicado N° 2016-1061 de Claudia Solanje Carrillo Garzón contra Iván Alfonso Vargas Aguilar, señálese la hora de las **9:30 am** del día **30** del mes de **abril** del año 2024, como fecha más próxima posible atendiendo al programador que se lleva en este juzgado.

Desígnese como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en la lista de auxiliares de justicia, informándole que la aceptación es de obligatorio cumplimiento, para lo cual se le asigna la suma de \$200.000 como honorarios que deberá cancelar la parte demandante. Oficiese.

Se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de la diligencia, expedido dentro del mes anterior a la aludida fecha.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 019 de fecha 27 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA